Sistema de Legislación Empresarial Publicación Nro.67NEC de fecha viernes 9 de octubre de 2009 Confederación de Empresarios Privados de Bolivia Texto de Consulta

LEY N° 4113 LEY DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EVO MORALES AYMA PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Declárase de "Patrimonio cultural de Bolivia" al Festival Nacional del Piano "Hernán Rivera Unzueta", que se realiza anualmente en la ciudad Colonial de Totora, capital de la Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba.

Artículo 2. El Ministerio de Culturas, la Prefectura del Departamento de Cochabamba y el Gobierno Municipal de Totora, asignarán los recursos necesarios para la organización, protección, conservación y difusión del evento artístico musical del piano mencionado en el artículo precedente, en coordinación con el Comité Organizador del Festival de Piano "Festipiano".

Remítase al Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los quince días del mes de agosto de dos mil nueve años.

Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, Orlando Careaga Alurralde, Santos Javier Tito Veliz, Martín Mollo Soto, Segundo Tobías Maida Rojas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil nueve años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Romero Bonifaz, Pablo Cesar Groux Canedo.